



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO COMITÉ DE VIVIENDA GÓMEZ CARREÑO, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCION EX. N° 000867

IQUIQUE, 24 OCT 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N°7019/2017, (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondientes al llamado postulación nacional, en condiciones especiales, del PPPF, en su modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el programa de recuperación de barrios "Quiero mi Barrio".
- c) La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y Decreto Ex. N° 218, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N°2869 de fecha 18.10.2017, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyecto del Comité de Vivienda Gómez Carreño (32 beneficiarios) del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta Gantt e informe técnico de fecha 16.10.2017, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto del proyecto individualizado, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, la Resolución Exenta N°6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de prorrogar u otorgar nuevo plazo de inicio de obras, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. 255/2006.
- 5.- El memorándum N° 382 de fecha 23.10.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.
- 6.- Que, de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCIÓN:

1° **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día **31 de diciembre de 2017**, para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los beneficiarios de proyecto del Comité de Vivienda Gómez Carreño.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC//JG/PS/YIU
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.